



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BÁRCABO

5348

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 19 de Noviembre de 2025, ha aprobado inicialmente el expediente 2/2025 (Suplemento de Crédito) de Modificación Presupuestaria.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales, podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si, transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta Modificación Presupuestaria.

Bárcabo, 19 de noviembre de 2025. La Alcaldesa, Carmen Lalueza Giral.